



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio,

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUZ DARY MEJÍA BUITRAGO
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS "INVIMA"
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2015-00022-00

Mediante auto del 15 de octubre de 2019, en su numeral tercero, se fijó como fecha para la realización de la audiencia de pruebas el 15 de noviembre de 2019, donde se recepcionaría el testimonio decretado a la parte actora del señor Gonzalo Barbosa Muñoz.

Sin embargo, a folio 183 se encuentra memorial del mencionado testigo, por medio del cual manifiesta que le es imposible comparecer en la fecha señalada a este estrado judicial, aduciendo que se encuentra en comisión de servicios en los municipios de Yopal y Nunchia (Casanare) en el periodo comprendido del 12 al 16 de noviembre de 2019, desarrollando funciones propias de su cargo, aunado a lo anterior también informa que le fue notificada por parte del demandante de la fecha señalada, hasta el día 13 de noviembre del presente año a las 10:52 a.m. vía WhatsApp.

El Despacho, procederá a cancelar la diligencia programada, poniendo de presente que será la última vez que se aplazará y que la parte demandante deberá informarle al testigo con suficiente antelación la fecha de la audiencia para que él programe su agenda y de esta manera pueda asistir y de encontrarse en otra ciudad deberá de igual forma comunicarle al Despacho esta situación, para ver la posibilidad de realizarla de manera virtual por videoconferencia, caso contrario en el evento que el testigo se encuentre en un municipio diferente a Villavicencio y desee asistir de manera presencial a la diligencia, la parte demandante deberá sufragar todos los gastos para la concurrencia del mismo a la audiencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 224 C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar la continuación de la audiencia de pruebas, fijada para el día 15 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha para la realización de la continuación de la audiencia de pruebas el día **14 DE MAYO DEL 2020 HORA: 2:00 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

